Coronel Bogado, 05 julio del 2016.-

RESOLUCIÓN N°1.262/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INGESUR, PROPIEDAD DEL SEÑOR EDUARDO EDMUNDO ROLON BATISTA, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO ENTRE LAS CALLES 22 DE SETIEMBRE Y 15 DE AGOSTO. ID N°306.302.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de julio de 2016; y,

El Dictamen N°08/2016 de fecha 05 de julio del 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°18 de fecha 05 de julio del 2016; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Univ. Juan Guillermo Ramirez Piris De Motta
Secretario Gral. Municipalidad
Cnel. Bogado

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabian Cespedes
Intendente Municipal
Coronel Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº20/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO ENTRE LAS CALLES 22 DE SETIEMBRE Y 15 DE AGOSTO. ID N°306.302***;* a la Empresa **INGESUR,** propiedad del **Sr. Eduardo Edmundo Rolon Batista,** domiciliado en la Ciudad de Ayolas - Misiones, con número de cedula de identidad **Nº3.446.810,** con **RUC Nº3446810-2,** y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.104.850.000 (guaraníes ciento cuatro millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido,** de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal